

Programación Didáctica
Curso 2024-25
教育概要プログラム



EOI. Elche
エルチェ公立語学学校日本語部



Índice

A. Aspectos organizativos

1. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO. FUNCIONES DE JEFATURA, COORDINACIONES DE DEPARTAMENTO Y PROFESORADO	---4
2. OFERTA FORMATIVA. CURSOS CURRICULARES Y COMPLEMENTARIOS. TIPOLOGÍAS Y MODALIDADES	---5
3. CALENDARIO DE REUNIONES	---6
4. CALENDARIO DE RECOGIDA DE NOTES	---6
5. USO DE LA PLATAFORMA Y SOFTWARE CORPORATIVO PARA LA COMUNICACIÓN INTERNA DEL DEPARTAMENTO	---6
6. SESIONES DE ESTANDARDIZACIÓN	---6
6.1 RESPONSABLE DE LAS SESIONES	
6.2 CALENDARIO DE LAS SESIONES	
7. PRUEBAS UNIFICADAS DE CERTIFICACIÓN	---6

B. Aspectos curriculares

1 INTRODUCCIÓN	---7
1.1 MARCO LEGISLATIVO	
1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN	---8
1.3 CONTEXTUALIZACIÓN	
2 CURRÍCULUM DE LOS NIVELES	---9
3 DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS	---10
4 ORIENTACIONES DIDÁCTICAS	---11
4.1 METODOLOGÍA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL IDIOMA	
4.2 ACTIVIDADES I ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	
4.3 AUTOEVALUACION	---12
5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
5.1 EN CURSOS NO CONDUCTENTES A PRUEBAA DE CERTIFICACIÓN	
5.2 EN PRUEBA DE CERTIFICACIÓN	---13

5.3	PROMOCIÓN Y CERTIFICACIÓN	---14
5.4	TEST DE CLASIFICACIÓN (PRUEBAS DE NIVEL)	---
6	MEDIDAS DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	---14
7	FOMENTO DE LA LECTURA	---15
8	UTILIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	---15
9	RECURSOS DIDÁCTICOS	---16
10	ACTIVIDADES CULTURALES COMPLEMENTARIAS	---17

A. Aspectos organizativos

1. Composición del departamento. Funciones de jefatura, coordinaciones de departamento y profesorado

El Departamento de Japonés de la Escuela Oficial de Idiomas de Elche lo componemos este curso 2024/ 2025:

- la profesora y jefa de departamento, Ikuko Kitagaki.

Funciones de jefatura:

La dirección del departamento tendrá las siguientes competencias:

- a) Coordinar y redactar la programación didáctica del idioma correspondiente, así como la memoria de final de curso.
- b) Dirigir y coordinar las actividades académicas del departamento.
- c) Convocar y presidir las reuniones ordinarias del departamento y las que haya que realizar con carácter extraordinario.
- d) Elaborar y dar a conocer al alumnado la información relativa a la programación, con especial referencia a los objetivos, contenidos y criterios de evaluación. Esta información estará a disposición del alumnado para su consulta en el departamento y en la página web de la escuela. Comprenderá, por lo menos, la distribución secuencial del currículo a lo largo del curso, y hará referencia explícita a los materiales a utilizar.
- e) Velar por el cumplimiento de la programación didáctica del departamento y la correcta aplicación de los criterios de evaluación.
- f) Encargarse de la adquisición y el mantenimiento del material y del equipamiento específico asignado al departamento para su mejor aprovechamiento.
- g) Promover la evaluación de la práctica docente de su departamento y de los distintos proyectos y actividades de este.
- h) Colaborar en las evaluaciones que promuevan sus órganos de gobierno o la conselleria competente en materia de educación sobre el funcionamiento y las actividades de la escuela oficial de idiomas.
- i) Velar por la comprobación de las calificaciones antes de la firma y publicación de las actas de evaluación.
- j) Garantizar la actualización del inventario del departamento y de las aulas adscritas o secciones, si hay.
- k) Dar la información y entregar los informes solicitados desde el equipo directivo o los órganos colegiados.

- l) Orientar al profesorado que se incorpore por primera vez al departamento de la escuela en el ejercicio de su tarea.
- m) Gestionar, en colaboración con la jefatura de estudios, la solicitud de auxiliares de conversación, y asistirles en el proceso de integración en la escuela.
- n) Mantener actualizada la información del departamento en la web y en los tablones de anuncios, así como atender el correo electrónico oficial del departamento, si hay.
- o) Representar al departamento en la comisión de coordinación pedagógica y en las sesiones de unificación de criterios de evaluación de la prueba de certificación, siempre que se determine así.
- p) Informar a los componentes del departamento de los acuerdos tomados en la comisión de coordinación pedagógica.

La dirección del departamento procurará que los acuerdos tomados se ajusten a la normativa vigente y sean consecuencia de las decisiones adoptadas por el equipo directivo en el ámbito de sus competencias.

2. Oferta formativa del departamento didáctico. Cursos curriculares y complementarios. Tipologías y modalidades

Los cursos curriculares que estamos ofertando en el presente año académico, todos ellos en modalidad presencial, son: 1ºA2 (dos grupos), 2ºA2 (un grupo) , 1ºB1 (un grupo).

La composición del departamento y distribución de grupos queda como se refleja en la tabla inferior:

Grupos	Horarios
1 A2	Lunes y miércoles 17 h - 19 h
1 A2	Martes y jueves 19 h - 21 h
2 A2	Martes y jueves 17 h - 19 h
1 B1	Lunes y miércoles 19 h - 21 h



3. CALENDARIO DE REUNIONES

Las **reuniones de departamento**, tal y como se acordó en la reunión de COCOPE el 18 de septiembre de 2024, tendrán lugar los viernes siguientes entre las 9h y las 12h: 25 de octubre, 29 de noviembre, 20 de diciembre, 31 de enero, 28 de febrero, 28 de marzo, 11 de abril, 16 de mayo y 20 de junio.

4. CALENDARIO DE RECOGIDA DE NOTES

En cuanto a la recogida de notas de la evaluación continua, se ha acordado:

- Hacer una primera recogida, a partir del día 5 hasta el día 20 de febrero de 2025.
- Hacer la segunda del 19 al 27 de mayo.
- La evaluación extraordinaria será del 23 al 30 de junio de 2025.

5. USO DE LA PLATAFORMA Y SOFTWARE CORPORATIVO PARA LA COMUNICACIÓN INTERNA DEL DEPARTAMENTO

Para la comunicación entre las personas que formamos el departamento utilizamos el correo corporativo: el individual del docente (ikitagaki@eoielx.com) y el de jefatura (japones@eoielx.com).

Además, todo el profesorado de la EOI d'Elx tiene a su disposición el software corporativo (OneDrive, calendario compartido...) y las plataformas Aules y Teams.

6. SESIONES DE ESTANDARIZACIÓN

Se llevarán a cabo dos sesiones de estandarización: una intradepartamental y otra interdepartamental.

6.1 RESPONSABLE DE LAS SESIONES

La jefatura de departamento será responsable de la sesión de estandarización intradepartamental, teniendo que emitir un acta donde se detallen las actividades realizadas, asistentes y acuerdos alcanzados o conclusiones de las sesiones. Estas actas se deberán incluir como anexos al acta de reunión de departamento siguiente e incluir en el libro de actas.

En la sesión interdepartamental, la secretaria del centro emitirá un acta donde se detallen las actividades realizadas, asistentes y acuerdos alcanzados o conclusiones.

6.2 CALENDARIO DE LAS SESIONES

La sesión intradepartamental tendrá lugar con anterioridad a la sesión interdepartamental, en el mes de febrero o marzo.

La sesión interdepartamental tendrá lugar antes de las vacaciones de Semana Santa. La fecha queda por determinar.

7. PRUEBAS UNIFICADAS DE CERTIFICACIÓN

Este año en el departamento de japonés no se imparten cursos conducentes a la prueba de certificación.

B. Aspectos curriculares

1 INTRODUCCIÓN

1) Marco legislativo

Las enseñanzas de idiomas tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo. Estas enseñanzas se organizan en los niveles básico, intermedio y avanzado.

La legislación por la cual se rige esta programación está fundamentada en el siguiente marco normativo:

Organización y funcionamiento:

- [Resolución de 30 de julio de 2024](#), del secretario autonómico de Educación, por la que se dictan instrucciones en términos de ordenación académica y organización de las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Valenciana durante el curso 2024-2025.

Currículums:

- [DECRETO 242/2019, de 25 de octubre](#), de establecimiento de las enseñanzas y del currículum de idiomas de régimen especial en la Comunidad Valenciana [2019/10415] (DOGV nº8672 /07.11.2019).
- [REAL DECRETO 1041/2017, de 22 de diciembre](#), por el que se fijan las **exigencias mínimas del nivel básico** a efectos de certificación, se **establece el currículo básico** de los **niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2**, de las enseñanzas de idiomas de régimen especial y se establecen las **equivalencias entre los diversos planes de estudio**. (BOE 23.12.2017).

Evaluación:

- [REAL DECRETO 1/2019, de 11 de enero](#), por el que se establecen los **principios básicos comunes de evaluación** aplicables a las pruebas de certificación oficial de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial. (BOE 12.01.2019).

- [Orden 34/2022, de 14 de junio](#) de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan la evaluación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial y las pruebas de certificación de los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Valenciana.
- [Orden 32/2011 de 20 de diciembre](#) de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el derecho del alumnado a la objetividad en la evaluación, y se establece el procedimiento de reclamación de calificaciones obtenidas y de las decisiones de promoción, de certificación o de obtención del título académico que corresponda.

- **Inclusión:**

[Resolución conjunta de 20 de septiembre de 2021](#), de la Dirección General de Política Lingüística y Gestión del Multilingüismo y de la Dirección General de Inclusión Educativa, por la cual se dictan las instrucciones para la solicitud de adaptaciones de acceso en las escuelas oficiales de idiomas valencianas.

2) Justificación de la programación

La programación didáctica es un importante documento de planificación con el que llevar a cabo el desarrollo de nuestra materia y conseguir que el alumnado al final del año escolar logre alcanzar con éxito los objetivos y la destreza necesaria en las competencias fijadas para su nivel. También nos va a ayudar a planificar un buen sistema de evaluación. Y, además, sirve para que nuestro alumnado conozca la planificación del idioma que está cursando.

3) Contextualización

La EOI de Elche forma parte de la red de Escuelas Oficiales de Idiomas, una institución pública, única en Europa, que ofrece la posibilidad de recibir formación en idiomas a lo largo de toda la vida y a distintos niveles, según las necesidades de los ciudadanos, y que permite obtener una titulación oficial.

Nuestra EOI se creó en el curso 1987-1988 y ha pasado por diversas ubicaciones hasta que, en el año 2004, se instaló en el edificio que ahora ocupa en la zona colindante al campus de la [Universidad Miguel Hernández](#) y que se construyó como sede de la EOI de Elche.

A día de hoy, los idiomas impartidos en la sede de Elche son: alemán, árabe, francés, inglés, italiano, japonés y valenciano.

Nuestra EOI cuenta, además, con un aulario en Crevillente, donde se imparte inglés y, desde el año pasado, también un grupo de árabe, que en el presente curso será de 2ºA2.

Además, desde el 2023/24 también, contamos con un aulario en Santa Pola, que ofrece inglés, francés, valenciano y alemán.

Elche (3ª ciudad de la Comunidad Valenciana por población y recursos) es una población en continuo crecimiento.

El tejido industrial gira en torno al calzado y sus productos afines. La diversificación de la actividad económica de la comarca, el aumento de población residente extranjera y el auge del turismo hacen que el aprendizaje de nuevas lenguas se haya convertido en un objetivo laboral para buena parte de nuestro alumnado.

Por lo que se refiere, precisamente, al alumnado de las clases de japonés, es, sin duda heterogéneo. Encontramos personas que quieren mejorar su currículum laboral incorporando una lengua en expansión como la lengua japonesa. Otras se matriculan porque sienten atracción y curiosidad por una cultura tan diferente y, en los últimos años, se ha notado un incremento del alumnado de adquiere una relevancia especial debido al creciente interés por la cultura y la lengua japonesa en diversos ámbitos, como la economía, la tecnología, el turismo y las industrias creativas (anime, manga, videojuegos, etc.). Japón es una de las principales potencias económicas mundiales, y su lengua y cultura representan un puente importante hacia el desarrollo de relaciones comerciales, académicas y culturales.

2. Currículum de los diferentes niveles

El principal objetivo en la enseñanza de la lengua japones en la Escuela Oficial de Idiomas es que sus estudiantes alcancen los conocimientos lingüísticos adecuados y necesarios para desarrollar actividades relacionadas con el conocimiento de dicho idioma.

Los contenidos lingüísticos aparecen secuenciados por niveles en el currículum. El currículum de los niveles Básico A2 y Intermedio B1 viene definido el Decreto 242/2019, de 25 de octubre de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (DOGV nº8672, de 08 de noviembre de 2019):

ANEXO I, contenidos básicos del currículum, comunes a todos los idiomas (Introducción/Introducción).

ANEXO II, desarrollo de los contenidos lingüísticos.

NIVEL BÁSICO A2 (1ºA2 – 2ºA2)

Contenidos básicos	castellano	valenciano
Contenido lingüístico	castellano	valenciano

NIVEL INTERMEDIO B1 (1ºB1)

Contenidos básicos	castellano	valenciano
Contenido lingüístico	castellano	valenciano

3. Distribución temporal de las unidades didácticas

Los contenidos se distribuirán de manera racional y coherente a lo largo del curso y se revisará periódicamente.

El profesorado podrá decidir libremente el material complementario al manual del curso para utilizar en sus clases.

En cualquier caso, **una posible guía** para esta distribución temporal es la siguiente:

Nivel y Grupo	Libro de texto	Oct.-Dic.	Ene.-Mar.	Abr.-Mayo.
1º A2 17A	Marugoto Katsudou Nyuumon A1.	Lecciones 1-7	Lecciones 8-15	Lecciones 16-18
1º A2 19B	Marugoto Katsudou Shokyu A1.	Lecciones 1-7	Lecciones 8-15	Lecciones 16-18
2º A2 17B	Marugoto Katsudou Shokyu 1A2. Marugoto Rikai Shokyu 1A2.	Lecciones 1 - 6	Lecciones 7 - 15	Lecciones 16- 18
1º B1 19B	Minna no Nihongo Shokyu II	Lecciones 26-31	Lecciones 32 -38	Lecciones 39-42

4. Orientaciones didácticas

1) Metodología general y específica del idioma

Las tareas de aprendizaje, diseñadas a partir de los objetivos específicos que se pretenden alcanzar, han de ser también comunicativas para ofrecer al alumnado la oportunidad de utilizar el idioma tal como lo haría en situaciones reales de comunicación. En el contexto de unas tareas de estas características, el alumnado realizará actividades de **expresión, comprensión, mediación** o una combinación de ellas.

El alumnado deberá ser entrenado en **estrategias de planificación, ejecución, control y reparación**, así como en una serie de procedimientos discursivos generales y específicos para cada destreza, y se le deberá proporcionar unos conocimientos formales que le permitan comprender y producir textos ajustados a las necesidades de comunicación.

2) Actividades y estrategias de enseñanza y aprendizaje

La enseñanza de la lengua japonés atenderá a los siguientes **principios metodológicos**:

- Los **objetivos** se centran en el uso efectivo del idioma por parte del alumnado; por tanto, las prácticas de enseñanza y aprendizaje se orientarán de manera que la actuación de éste ocupe el mayor tiempo posible.
- El **papel del profesorado** será esencialmente el de facilitar la participación del alumnado en la realización de actividades comunicativas, evaluar su actuación, orientarle e indicarle cómo puede desarrollar sus competencias y sus propias estrategias de aprendizaje.
- Conforme a los **objetivos generales y específicos** establecidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje serán actividades de comprensión, producción, interacción y mediación que pretenden acercar al alumnado a situaciones de comunicación real.
- Las clases se impartirán en el **idioma** objeto de estudio para garantizar una mayor exposición directa al mismo, en la medida de lo posible.
- Se favorecerá la **comunicación** entre el alumnado y se propondrán diferentes actividades en las que se promueva la dinámica de grupo/s. Para ello, es importante que el ambiente de la clase sea propicio; se creará un clima de **colaboración, empatía, respeto e interés**.
- Los **medios, métodos y materiales** que se utilicen serán lo más cercanos posible a aquéllos que el alumnado pueda encontrarse en el curso de su experiencia directa con el idioma objeto de estudio, y se seleccionarán en función de su idoneidad para alcanzar los objetivos establecidos.
- El **aprendizaje** se basará en tareas diseñadas a partir de los objetivos específicos, con la realización de las cuales, el alumnado deberá adquirir unos conocimientos formales (desglosados en el apartado de competencia gramatical y léxico-semántica), aprender a utilizar unos procedimientos discursivos (desarrollados en la competencia pragmática y funcional) y unas estrategias de planificación, ejecución, control y reparación que se detallan a continuación. Todo

ello permitirá al alumnado comprender y producir textos ajustados a las situaciones de comunicación.

3) Autoevaluación del alumnado

Una de las estrategias que puede contribuir a afrontar la diversidad de alumnado presente en las aulas es enseñarles a que evalúen su propio aprendizaje. La autoevaluación está presente en nuestra programación, normalmente al final de cada unidad, y el profesor/ la profesora puede utilizarla como un instrumento que facilite atender, respetar y valorar los distintos ritmos de aprendizaje según las diferentes características del alumno/a.

Para el/ la estudiante, la autoevaluación es una técnica que promueve su autonomía y responsabilidad, siempre que se haga bajo la supervisión y guía del/ de la docente. Es importante mostrarles tanto los puntos a trabajar como aquellos aspectos positivos que les ayuden a reforzar su autoestima.

5. Criterios de evaluación

La evaluación es una actividad continua del mismo proceso educativo. Nos proporciona una información valiosa sobre el proceso de aprendizaje del alumnado y contribuye a mejorar la calidad de su formación.

Dentro del proceso de **evaluación continua** se realizarán dos tomas de notas –tal y como reflejan las tablas que figuran en el punto 5.2- en horario lectivo. Serán 2 tomas de cada una de las 5 destrezas o actividades de lengua: Comprensión de Textos Escritos, Comprensión de Textos Orales, Producción y Coproducción Escrita, Producción y Coproducción Oral y Mediación Lingüística (Oral y Escrita).

1) Evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje

Una correcta evaluación del proceso de enseñanza nos permite, por una parte, verificar si los objetivos que nos planteamos a principios de curso han sido alcanzados, y, por otra parte, ser conscientes del grado de adquisición de los contenidos programados.

La ORDEN 34/2022 de evaluación contempla varios tipos de evaluación: evaluación de diagnóstico, evaluación continua o de progreso, evaluación final o de aprovechamiento, y la evaluación de dominio (certificado) además de la evaluación sobre el propio proceso de enseñanza-aprendizaje.

A principios de curso se podrá realizar una **evaluación de diagnóstico** del alumnado que ayude a programar las necesidades concretas del grupo y a adaptar la forma de trabajar, para impulsar el desarrollo de la competencia lingüística.

Para evaluar el proceso de aprendizaje se practicará una evaluación a lo largo del curso de carácter formativo –**evaluación continua o de progreso**-, integrada en el proceso de enseñanza-aprendizaje, con el fin de valorar el progreso y las dificultades y de buscar las

soluciones en tiempo real. Esta evaluación implicará la recogida sistemática de datos tanto cualitativos como cuantitativos de cada alumno/a (comentarios o notas relacionadas con la participación en clase, con las intervenciones orales o trabajos escritos, con las pruebas puntuales y con la asistencia y motivación).

La **evaluación final, de aprovechamiento o sumativa**, tiene como finalidad comprobar si alumnas y alumnos han alcanzado los objetivos y competencias del curso correspondiente y pueden, por tanto, promocionar al curso siguiente.

La evaluación de dominio tiene por objeto verificar el grado de logro de las competencias de los diferentes niveles del MCER, que se establecen en el currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial del alumnado matriculado en el último o único curso de cada nivel, así como del alumnado libre.

Evaluar **el proceso de enseñanza** nos da la oportunidad de verificar nuestra programación, de ver si las unidades didácticas han estado bien planteadas, evaluar la organización de las tareas, la temporalización, el uso de las diferentes dinámicas... de forma que siempre estemos a tiempo de modificar con flexibilidad los planteamientos iniciales en cualquier momento del proceso.

2) Cursos curriculares NO conducentes a la prueba de certificación (PUC): 1A2, 2A2, 1B1

<p>EVALUACIÓN ORDINARIA</p> <p>Evaluación continua:</p> <p>⇒ Primera toma de nota hasta finales de febrero.</p> <p>⇒ Segunda toma de nota del 19 al 27 de mayo.</p> <p>Se podrá hacer prueba final o de aprovechamiento en la convocatoria ordinaria para el alumnado que no haya superado alguna actividad de lengua en la evaluación continua o de progreso. Dicha prueba se realizaría en las fechas arriba indicadas, y en tal caso, la segunda toma de notas debería realizarse antes.</p>	<p>Composición de la nota de la evaluación continua aplicada durante la EVALUACIÓN ORDINARIA:</p> <p>El grupo de 1B1 :</p> <p>1ª nota cuenta 20 %**</p> <p>2ª nota cuenta 80 %**</p> <p>Los grupos de 1A2 y 2A2:</p> <p>1ª nota cuenta 20 %**</p> <p>2ª nota cuenta 80 %**</p> <p>**En este porcentaje se incluye el trabajo en casa y participación en clase.</p>
<p>EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA</p> <p>Evaluación final en junio (23/6 – 30/6). Puede participar el alumnado no apto o no presentado en la evaluación ordinaria.</p>	

3) Promoción y certificación

Promoción todos los cursos no PUC
<u>Apto en cada actividad de lengua:</u> mínimo 50 % <u>Nota media promoción:</u> mínimo 60 %

4) Test de clasificación (Pruebas de nivel)

La EOI de Elche ofrece al alumnado con conocimientos previos de la lengua objeto de estudio la posibilidad de presentarse a una prueba de nivel. Durante el curso se hacen varias convocatorias de la misma. El objetivo es evaluar sus conocimientos y poder clasificar al alumnado en el nivel más acorde a estos y más idóneo para su correcta progresión.

Tanto la fecha de realización de las pruebas como el formato de las mismas aparecen publicados en la página web de la EOI con suficiente antelación.

6. Medidas de atención al alumnado con necesidades educativas especiales

La atención a la diversidad es un principio que rige todas las modalidades de enseñanza para proporcionar a todo el alumnado una educación acorde a sus características y necesidades.

La Conselleria competente en materia de educación podrá autorizar para este alumnado la modificación del período de permanencia máximo en cada nivel ampliando el número de convocatorias de exámenes a los que pueden presentarse. En modo alguno se modificará la duración de cada curso.

En la celebración de las pruebas específicas de evaluación que se convoquen, se adaptará la duración y las condiciones de realización al alumnado en situación de discapacidad, siempre que acredite dicha situación en el mismo momento de hacer la matrícula y solicite expresamente el tipo de adaptación que necesita -total o parcial- de las pruebas de evaluación durante el curso. Dicha adaptación puede solicitarla tanto el alumnado libre como el oficial.

Para más detalle, ver la [Resolución conjunta de 20 de septiembre de 2021](#), de la Dirección General de Política Lingüística y Gestión del Multilingüismo y de la Dirección General de Inclusión Educativa, por la cual se dictan las instrucciones para la solicitud de adaptaciones de acceso en las escuelas oficiales de idiomas valencianas

7. Fomento de la lectura y uso de la mediateca

Desde el aula y el departamento se fomentará la lectura y el uso de la mediateca de la EOI entre nuestro alumnado, atendiendo a las necesidades de cada nivel. La finalidad de las mediatecas lingüísticas es proporcionar a la ciudadanía una herramienta que les permita la adquisición o refuerzo de las lenguas de una manera flexible y en un formato diferente al de las clases regladas. En el caso de las mediatecas de las EEOOI, estarán abiertas a la ciudadanía y no dispondrán de plazo límite de inscripción. Además, la matriculación del alumnado oficial también dará acceso a la mediateca.

Estos espacios ofrecerán materiales y recursos de todo tipo relacionados con las lenguas: lecturas, aulas de autoaprendizaje, modelos de exámenes, etc. Asimismo, serán centros lúdicos para la organización de actividades como la lectura de prensa en varios idiomas o tandems lingüísticos.

El servicio de biblioteca y mediateca en la EOI de Elche estará disponible para el alumnado a partir del 21 de octubre de 2024.

8. Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación

El desarrollo vertiginoso de las TIC en los últimos años y la popularización de Internet, hace que la introducción de esta nueva herramienta en nuestras aulas sea casi obligatoria. Ofrecen múltiples ventajas como:

- La motivación que el soporte digital suscita en el alumnado.
- El desarrollo de la autonomía en el aprendizaje, así como la implementación de la evaluación y de la autocorrección.
- La atención a la diversidad que nos ayuda a responder a las diferentes necesidades y ritmos de aprendizaje de los y las estudiantes.
- Mayor interactividad.
- La variedad en los materiales y documentos.

Intentamos respetar la diversidad del alumnado y por ello intentamos facilitarle recursos didácticos complementarios que refuercen o estimulen su aprendizaje a través de los links y recursos que le facilitamos y de plataformas como *Aules*. No obstante, nuestro alumnado es muy heterogéneo y por ello facilitamos material complementario en soportes tradicionales para quienes no están familiarizados/as con las TIC.

9. Recursos didácticos

Recogemos aquí la bibliografía de referencia para el año académico 2024/2025:

Libros de texto

A) Nivel Básico 1 (1ºA2)

	<p>Marugoto Nivel Inicial (Nyuumon) A1. Katsudou. (ed. 2013 / 146 pag.) Libro de actividades.</p>	<p>The Japan Foundation Sanshusha 978-4-384-05752-2</p>
---	--	---

B) Nivel Básico 2 (2ºA2)

	<p>Marugoto Nivel Básico (Shokyuu) 1 de A2. Katsudō. (ed. 2014 / 146 pag.) Libro de actividades.</p>	<p>The Japan Foundation Sanshusha 978-4-384-05754-6 C0081</p>
	<p>Marugoto Nivel Básico (Shokyū) 1 de A2. Rikai. (ed. 2014 / 196 pag.) Libro de comprensión.</p>	<p>The Japan Foundation Sanshusha 978-4-384-05755-3 C0081</p>

C) Nivel Intermedio 1 (1ºB1)

	<p>Minna no Nihongo Shokyuu II Honsatsu (ed. 2014 / 304 pag.)</p>	<p>3a Corporation (Redactor) ISBN 13: 978-4883196463</p>
---	--	--



10. Actividades culturales complementarias

El Departamento de japonés dará difusión a todas aquellas actividades que se realicen en el Centro a lo largo del curso escolar y participará en aquellas que no supongan una carga adicional de trabajo que no podamos asumir.

Fomentaremos la participación de nuestro alumnado y recogeremos sus sugerencias para poder realizar actividades que combinen la práctica de la lengua con aquellos aspectos culturales que les susciten mayor interés y nos ayuden en la promoción de la lengua.

Aunque no hay nada definitivo de momento, estamos considerando la organización de algunas actividades desde nuestro departamento, tales como:

- La celebración del primero día del año (1 de enero) y escribir las felicitaciones, dándole visibilidad al idioma, como venimos haciendo en los últimos años.
- Alguna actividad de la cultura japonesa con Kimono.
- Una charla o conferencia sobre arte de Japón.
- Un concierto de Koto(Harpa japonesa)
- Una fiesta de Karaoke
- Un taller de Origami y Caligrafía japonesa con pincel (Shodoo)
- Participación en las jornadas culturales organizadas por nuestra EOI.
- Participación en las jornadas gastronómicas de nuestra EOI.

Jefa de Departamento

Ikuko Kitagaki